FECHA SOLICITUD	10	04	2026
	DÍA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región. El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Que el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0045 de 14 de enero de 2025, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI tiene dentro de sus funciones adelantar y promover el inventario de fauna y flora amazónica, estableciendo colecciones biológicas y bancos de datos. Con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI y en el marco de la Iniciativa Biodiversidad y Desarrollo por el Putumayo, realizó una caracterización hidrológica, fisicoquímica y biológica a ecosistemas acuáticos ubicados entre las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo mediante el convenio 02 de 2022 para varios componentes de la diversidad acuática y otros grupos asociados a los ecosistemas acuáticos en localidades rurales ubicadas en los municipios de Mocoa, Orito, San Miguel, Puerto Guzmán, Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís, como en San José del Fragua, Curillo y Piamonte, a partir de la ejecución del proyecto “Diversidad acuática en el interfluvio de las subzonas hidrográficas del Putumayo y Caquetá en el departamento de Putumayo”.

Los contenidos temáticos del estudio, se enfocaron en la identificación de los aspectos o factores de las cuencas hidrográficas; el establecimiento de las condiciones físicas, químicas y microbiológicas de las aguas superficiales estudiadas; caracterización de diferentes organismos vivos como también el relacionamiento hombre - agua desde la percepción social de los vecinos al interfluvio en cuanto a prioridades de uso y riesgos asociados a pérdida de los servicios que los ecosistemas acuáticos les proveen. Estos resultados aportan datos e informaciones científicas recientes que acrecientan el conocimiento de la diversidad biológica y contribuyen a la toma decisiones locales y regionales para la gestión de los ecosistemas acuáticos y sus servicios ecosistémicos.

La generación de conocimiento de la biodiversidad presente se apoya en las colecciones biológicas, el Instituto Sinchi cuenta entre otras, con la Colección de Macroinvertebrados Acuáticos de la Amazonia Colombiana – COMAC, residenciada en Leticia, la cual alberga más de 131 mil individuos y 10.600 registros biológicos provenientes de

sitios muestreados entre los 58 y los 2050 msnm, incluyendo ecosistemas acuáticos de aguas negras, blancas y transparentes; que provienen de la transición Andino-Amazónica, la llanura amazónica, la transición Amazonia-Orinoquía y el escudo Guayanés.

Con la ejecución del presente proyecto se adelantará la fase de edición, publicación, socialización de resultados obtenidos por el convenio 02/2022. Una oportunidad que busca entre otros, sostener encuentros de trabajo con representantes de las comunidades veredales estudiadas para la entrega de resultados del proyecto, como los actores clave interesados, que permite disponer datos y el conocimiento derivado de la presente iniciativa.

1.2. Justificación Técnica:

En desarrollo del proyecto "Ríos Diversos: Diversidad acuática en el departamento de Putumayo" y para el alcance de los productos y metas propuestas, se requiere de la contratación de auxiliares de investigación que coadyuven y asistan en las actividades de limpieza y manipulación de material biológico, curaduría básica de la colección de macroinvertebrados, apoyen el registro de datos y fotográfico para este grupo taxonómico, escaneo de formatos y el ingreso de registros en las bases de datos.

1.3. Justificación para la Invitación Directa o Lista Corta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación directa o lista corta, con el fin de que presenten propuestas aquellas personas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas invitadas a participar para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo con los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar servicios de auxiliar de investigación para el apoyo en las actividades de curaduría básica de la colección de macroinvertebrados, registro fotográfico y datos de los organismos y la digitación de la información.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el trabajo de curaduría básica del material biológico resguardado en la colección de macroinvertebrados (medición y recambio de alcohol, cambio de tapones, adhesión de etiquetas, organización, procesamiento de muestras y otros), según se indique por el curador de la colección
2. Limpiar y separar los macroinvertebrados acuáticos provenientes de las muestras recolectadas en los cuerpos de agua de la Amazonia Colombiana.
3. Apoyar en toma imágenes digitales de los macroinvertebrados acuáticos.
4. Apoyar en la organización de materiales, equipos e instrumentos de campo y/o laboratorio cuando sea necesario, así como el debido inventario, almacenamiento, rotulación e identificación del mismo.
5. Apoyar en el registro de condiciones ambientales (temperatura y/o humedad) de las áreas de trabajo y del área de Colecciones.
6. Apoyar en el mantenimiento preventivo (limpieza externa) de equipos ópticos, multiparámetros e instrumentos que se encuentran en las áreas de limnología e ictiología, así como la verificación y registro de las lecturas y/o funcionamiento.
7. Acatar la normatividad prevista en los reglamentos institucionales, cumplimiento de los protocolos de laboratorio e indicaciones del SIGC-MECI y responsabilizarse por el funcionamiento del espacio físico y buen uso de los materiales y equipos puestos a disposición por el Instituto SINCHI.
8. Apoyar el registro de la información respectiva en el kardex y verificar que las hojas de vida de equipos e instrumentos estén diligenciadas y con los respectivos informes de mantenimiento y/o calibración con el fin de apoyar en el cumplimiento y mejora continua del sistema de gestión de la calidad del Instituto Sinchi.
9. Realizar las actividades afines que le sean encomendadas por el supervisor, siempre que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2. Informes/Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar seis (6) productos:

1. **Producto 1 a 9:** Documento técnico mensual que refiera los resultados en las labores de apoyo a la colección en la limpieza y separación de macroinvertebrados acuáticos, la curaduría asociada a macroinvertebrados acuáticos, y la toma de registros biológicos de los especímenes (si aplica). Debe presentar el registro fotográfico con el número de datos organizados de manera tabular. Igualmente, debe presentar el reporte de la información ingresadas a las bases de datos, indicando y presentando los archivos actualizados (mdb, xlsx, otros).
2. **Producto 10:** Documento técnico con los resultados consolidados del contrato que sintetice de manera tabulada las labores de apoyo a la curaduría de macroinvertebrados, el número de registros que se ingresaron a colección durante la ejecución del contrato, y las variables biológicas registradas. Igualmente deberá entregar las fotografías y demás soportes digitales debidamente clasificados.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de nueve (09) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($31.815.000).** El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato se cancelará en diez (10) pagos, cada uno por la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.181.500),** contra entrega y aprobación por parte de la supervisión de los productos 1 a 10.

El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Ríos Diversos: Diversidad acuática en el departamento de Putumayo”. Rubro: 93891031 / 93891006; Actividades/Subactividades: 2.1 y 1.1.

3.9. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia (Amazonas). El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo fuera del lugar de ejecución, de acuerdo con las actividades que se establecen en el POA del Proyecto, siempre y cuando su desplazamiento guarde estrecha relación con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** El **INSTITUTO** asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del Proyecto y que se cuenta con recursos para ello. Los gastos de viaje se pagarán al contratista de acuerdo con la tarifa interna, con cargo al Proyecto.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Proyecto, Edwin Agudelo, o quien designe el ordenador del gasto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

- **Formación:** Técnico o Tecnólogo en temas ambientales, socioambientales, agrícolas, agropecuarios o afines.
- **Experiencia Laboral:** Dos meses de experiencia laboral.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Experiencia laboral adicional a la mínima	≤ 3 meses: 10 puntos 4 a 6 meses: 20 puntos > 6 meses: 30 puntos	30 puntos
Criterio 2: Experiencia específica en apoyo al registro de información sobre recursos hidrobiológicos, apoyo a la curaduría de colecciones biológicas, el ingreso de registros a bases de datos o la digitalización de información taxonómica o biológica	≤ 3 meses: 10 puntos 4 a 6 meses: 20 puntos > 6 meses: 30 puntos	30 puntos
Criterio 3: Experiencia específica de trabajo particular asociada a la generación o la digitación de información sobre recursos hídricos o ecosistemas acuáticos o recursos hidrobiológicos (peces, microalgas, macroinvertebrados, fauna acuática) en la subcuenca Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vaupés o Amazonas	≤ 6 meses: 20 puntos > 6 meses: 40 puntos	40 puntos
TOTAL		**100 puntos**

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2 Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se asignará la contratación a la persona con mayor puntaje en el criterio 3.
2. Se asignará la contratación a la persona con mayor cantidad de meses acreditados en el criterio 3.

3. Se asignará la contratación a la persona con mayor puntaje en el criterio 2.
4. Se asignará la contratación a la persona con mayor cantidad de meses acreditados en el criterio 2.
5. Se asignará la contratación a la persona con mayor puntaje en el criterio 1.
6. Se asignará la contratación a la persona con mayor cantidad de meses acreditados en el criterio 1.
7. De persistir el empate se escogerá al proponente que haya presentado su hoja de vida primero de acuerdo con el orden de recepción de propuestas.

5. RIESGOS: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

6. CERTIFICACIÓN: La Oficina de Recursos Humanos expedirá una certificación en donde conste si existe o no personal de planta para ejecutar las actividades que se van a contratar, si existiere, determinar si dispone del tiempo para atender esta labor.

Firmas:



EDWIN AGUDELO CORDOBA
Coordinador de Proyecto